



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: NEREIDA OROZCO CANTILLO
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS LTDA y OTROS
RAD: 20001-31-03-002-2017-00063-00

Comoquiera que en el presente proceso la audiencia de instrucción y juzgamiento se encontraba suspendida por serios quebrantos de salud del apoderado de la parte demandante Dr. VICTOR PONCE PARODI, y que en coadyuvancia de los apoderados de la contra parte, también indicaron la suspensión de la diligencia hasta tanto tuvieran dadas las garantías de la salud y la representación jurídica de sus poderdantes. En ese orden de ideas y transcurrido un tiempo suficiente y prudencia, procederá el Despacho a señalar una nueva fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento, como en efecto lo hará.

En consecuencia, y dado el tiempo suficiente para continuar con las diligencias previstas en el presente proceso, se procederá a señalar como fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día

*Los anteriores testimonios se recepcionará **el día diecisiete (17) de noviembre de 2023 a las 9.00** de la mañana.*

*Asimismo, se procede a reconocer personería jurídica a la doctora **LAURA NIETO BENAVIDES**, correo electrónico lnb_9312@hotmail.com como apoderada sustituta del Dr. WINSTON DE JESUS WILCHES VARGAS, según conferido por la asegurador LIBERTY SEGUROS S.A.*

NOTIQUESE Y CUMPLASE.

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484dbdfa55b1410efe0e6e0f05dc11d10fe450db9c01d312eb5cc6156a20225c**

Documento generado en 24/10/2023 12:55:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>